

# **La responsabilidad social empresarial de las empresas de economía social iberoamericanas ¿dónde situar el debate?<sup>1</sup>**

Juan Fernando Álvarez Rodríguez<sup>2</sup>

*La superioridad teórica de la empresa cooperativa sólo es virtual y puede ser aniquilada en los hechos no solamente, por supuesto, por una baja eficiencia, sino también por una insuficiencia de calidad humana (George Lasserre).*

## **1. Introducción**

En el ámbito Iberoamericano, después de varios años de crecimiento económico y de la consolidación de sistemas de bienestar social, el desempleo, la desigualdad, la exclusión y la pobreza, siguen persistiendo (Cubillo y López, 2008).

El rol del Estado y del mercado ha sido insuficiente para garantizar oportunidades y condiciones para ingentes grupos poblacionales que siguen estando atados a la trampa de la pobreza y cada vez se constata con mayor ahínco que la aparición de un actor de carácter colectivo, distinto del individuo y del Estado, ha hecho posible el desarrollo en las últimas décadas (Francés, 2008).

En este panorama la responsabilidad social surge como un modelo de prácticas organizacionales por medio del cual se procura la sostenibilidad económica, social y ambiental como reglas de juego que garanticen la mitigación de los problemas antes mencionados.

---

<sup>1</sup> El presente escrito se encuentra en proceso de impresión en un compilatorio sobre la ética organizacional realizado por la profesora Purificación Morgado, Universidad de Salamanca, 2012. Dado que ya está registrado académicamente, no se autoriza su reproducción y su utilización se realiza con fines exclusivamente académicos.

<sup>2</sup> Coordinador de Investigación del Instituto de Economía Social y Cooperativismo de la Universidad Cooperativa de Colombia. Correo electrónico: juanf.alvarez@campusucc.edu.co

Sin embargo, el carácter voluntario de la responsabilidad social, la ausencia de imbricación de estas prácticas como un modelo de gestión que satisfaga las diferentes expectativas de los grupos de interés de las empresas, la ausencia de estandarización en los reportes y su concatenación con los informes contables y financieros, producen espacios para que cada actor institucional instrumentalice la figura de la responsabilidad de acuerdo a intereses alejándose de los principios que han dado origen a la consolidación conceptual que plantea la literatura.

La dispersión de acciones contribuye a generar brechas entre lo que se dice, sus fundamentos, orientaciones y lo que se hace. En épocas de recesión, la responsabilidad social, al no ser una actividad prioritaria en el listado de la sobrevivencia organizacional, es una de las primeras acciones que se reestructura, rezagando al olvido temporal la relevancia de los temas estructurales que generan desigualdad, exclusión, desempleo y pobreza.

Cabe preguntarse cuál sería el desempeño de la responsabilidad social en épocas de crisis en una organización de economía social, si se toman por sentado especificidades diferenciadas de estas organizaciones y su surgimiento histórico como medio para generar cambios sociales.

Las organizaciones de economía social defienden, como origen constitutivo y orientador de su gestión, una serie de principios que privilegian el servicio a la comunidad, la educación, la participación, la cooperación entre empresas y otra serie de orientaciones que se entienden como deseables en el mercado y que van más allá de las exigencias legales.

Esta especificidad operativa ha justificado, en la mayoría de países iberoamericanos, un tratamiento diferenciado a las organizaciones dados los altos costes que deben asumir en su operación cotidiana, los productos socialmente deseables que genera y la orientación al interés común que persiguen. En adición, algunos líderes sociales, políticos y académicos de la región suelen mencionar en sus discursos que las organizaciones de economía social son una alternativa socioeconómica que puede resolver los más inquietantes problemas de nuestras sociedades.

Si asumimos que las premisas anteriores son ciertas y las organizaciones de economía social son alternativas por sus principios constitutivos, la pregunta sobre cuál sería el

desempeño en épocas de crisis en torno a la responsabilidad social de estas organizaciones, adquiere un matiz interesante porque significaría que las organizaciones de economía social guardan como parte constitutiva, o ADN, la responsabilidad en sus actuaciones frente a un abanico de actores mayores y frente a prácticas concretas que posiblemente impacten en sus costos.

Así, la organización de economía social como empresa se debe al cumplimiento de sus principios constitutivos y no pese a ellos. Por tanto, la responsabilidad social sería una prioridad cuando de reformas en la gestión se trata y no cabría esperar una caída abrupta de las acciones consideradas como de responsabilidad social. Sobre este asunto hay mucha tinta y páginas escritas que muestran suficiente documentación al respecto enfatizando en su mayoría en análisis no-problemáticos sobre la temática.

En estas notas se exploran algunos elementos para identificar qué componentes internos deben considerar las empresas de economía social para sostener sus iniciativas en el tiempo (adhesión a su razón constitutiva), qué acciones hacia el entorno de gestión se requieren (governabilidad) y cuáles hacia el exterior no podrían considerarse como socialmente responsables (desnaturalización). Lo anterior como aporte a la búsqueda de espacios para situar el debate y basado en documentación Iberoamericana.

## **2. Determinantes constitutivos de la responsabilidad social empresarial**

Hay cierta unicidad en la literatura especializada en indicar que el concepto de responsabilidad social surge en los años 70 del siglo pasado en algunos países anglosajones. Sin embargo, luego de casi cinco décadas de mención, hay muchos elementos de la responsabilidad social sin consenso científico y hay un cúmulo de miradas al asunto.

Algunos autores refieren que la responsabilidad social comienza donde termina la responsabilidad legal, otros enfatizan en la necesaria obligatoriedad y exigibilidad que debería tener las prácticas frente a los que consideran que debe ser una elección de la voluntad, de la libertad y por tanto voluntario. Para otros, la responsabilidad social es una

capacidad, mientras que para otros representa un compromiso que debe conllevar a la acción (Álvarez, Cerda, Huertas y León, 2010).

A pesar de las distintas miradas sobre el tema existe cierto acuerdo con respecto a la necesidad de considerar que la responsabilidad social de la empresa no debe ser un añadido a su actividad empresarial sino que, por el contrario, debe integrarse como estrategia de generación de valor económico para sí misma y sostenibilidad de la anterior mediante la generación de valor social (Francés, 2008).

En el campo de la economía social, las motivaciones tienden a tener nexos de proximidad con iniciativas de carácter ideológico, ético, filantrópico, de responsabilización frente a los impactos ambientales, económicos y sociales, como estrategia de resolución de conflictos internos, de marketing social, mejora de reputación y posicionamiento competitivo en mercados con crecientes demandas sociales (Server y Cápo, 2010). A estas motivaciones se ha buscado relacionar incentivos económicos tanto internos, como externos, pero la evidencia sigue sin convencer en los hechos a muchos directivos que asocian las iniciativas de responsabilidad social a gastos temporales que no guardan mayor relación con las estrategias financieras.

Los estudios indican la existencia de una tendencia entre el buen desempeño financiero y el aumento de la inversión en acciones de responsabilidad social (Martínez, Cabeza, Marbella, 2010). Pero así mismo indican la existencia de un efecto contrario en épocas de decrecimiento<sup>3</sup>.

Las particularidades de estas empresas, extraídas de su identidad y principios, constituyen los fundamentos de su gobierno corporativo (Pérez, Salvador y Gargallo, 2009). El gobierno corporativo se refleja en su forma de gestión, su estructura organizacional y sobre todo en los esquemas de participación que desarrollen. Así, se revela que las organizaciones de la economía social deberían aplicar las prácticas de responsabilidad social como parte de su quehacer. De Castro (citado por Server, 2010) menciona que la economía social

---

<sup>3</sup> Autores como Gravalos (2001), Álvarez, Gordo y Sacritán (2007) dan cuenta de cómo en épocas de estancamiento económico la pretendida alternatividad de las empresas de economía social no se muestra y por el contrario tienden a decrecer proporcionalmente a las empresas de capital, generando estrategias similares de adaptación a las crisis.

representa una forma de hacer empresa que se basa en los valores constitutivos de la responsabilidad social. Otros concluyen que existe similitud entre el objeto de las cooperativas y la orientación de la responsabilidad social empresarial en su componente de incorporar las preocupaciones por sus grupos de interés (Pérez, et al, 2009).

Si la responsabilidad social que se difunde en la actualidad viene siendo desarrollada por organizaciones de economía social desde hace más de un siglo, basados en su identidad, ¿cabría esperar que una organización por tener la figura jurídica de una cooperativa, mutual o algún otro tipo de asociación, aplique acciones de responsabilidad social?

Para los profesores Arcas y Briones<sup>4</sup> (2009) existe paralelismo entre los valores y principios de empresas de economía social y la responsabilidad social empresarial. De hecho, las organizaciones de la economía social, en especial las cooperativas, postulan los valores éticos de autoayuda, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. A estos valores le siguen, en atención al ideario histórico de estas organizaciones, fomentar en sus miembros los valores éticos de honestidad, transparencia, interés social por la comunidad y autorresponsabilidad. Esta última dimensión de la ética adquiere una relevancia sustantiva en las organizaciones de economía social en tanto se configura como el hilo conductor de las relaciones humanas (Guédez, 2004) que se despliegan en la constatación del gobierno empresarial.

Los valores en mención, sean organizacionales o personales, condicionan la toma de decisiones que configuran qué prácticas han de seguirse. Si tomamos el factor ético con relación a los valores, estaríamos frente a un deber ser sostenible en el tiempo y generador de valor social. Si tomamos el factor conocimiento de lo que se puede hacer con los recursos disponibles, probablemente se estaría propiciando el cumplimiento de unos atenuantes legales a la gestión organizacional.

Por ello algunos autores como Ian McPherson postulan que no basta con preguntarse si una cooperativa se ciñe al texto de los principios, sino que se requiere conocer si se observa el espíritu de estos principios: los valores éticos. Por otra parte, Charles Gide, Paul Lambert o

---

<sup>4</sup> Quienes citan en su estudio conclusiones similares a los profesores Palomo y Valor (2004), Ceballo (2005) y Bel y Marín (2008).

Arizmendiarieta precisan en sus escritos que no por ser integrantes de una forma organizacional con una identidad diferenciada se puede afirmar que la entidad la practica.

De hecho, es posible gestionar una organización sin una identidad predeterminada. Pero lo anterior generaría una tendencia a la desnaturalización o desmutualización organizacional (Kaplan, 1997). En todo caso, si no hay una aplicación estratégica de la identidad, difícilmente habría elementos para sostener estrategias de responsabilidad social en el tiempo.

De manera que pueden existir cuando menos dos tipos de organizaciones de la economía social: aquellas que orientan su gestión basadas en su naturaleza, o aquellas que pese a su naturaleza pueden operar de forma exitosa.

Para las primeras, la responsabilidad social no es un resultado sino un proceso continuo que legitima su existencia. Para las segundas, la responsabilidad social es un resultado que se expone ante los terceros para mejorar la reputación. Y si bien es cierto que por distintas vías se pueden realizar las mismas prácticas de responsabilización, en el momento de establecer los contornos divisorios entre actos de responsabilidad y de solidaridad, se confunde umbrales filosóficos, epistemológicos y programáticos (Álvarez, Cerda, Huertas y León, 2010) que se diferencian por la perdurabilidad de las acciones, la orientación hacia el deber ser y la generación de valor social.

En el caso de acciones obligatorias que coinciden con la identidad de la economía social, como la dotación de fondos de educación, integración o solidaridad, cabría preguntarse si la destinación y ejecución de fondos obligatorios se constituyen como acciones de responsabilidad social o como acciones de obligatorio cumplimiento que nos buscan generar procesos de cambio social. Este punto es fundamental cuando de responsabilidad social de las organizaciones de economía social se trata. Y es que las organizaciones de economía social nacieron históricamente para generar procesos de cambio social, en este sentido una organización que no tienda hacia este objetivo, no importa bajo qué actividad, estaría más cerca de ser una fachada que instrumentaliza la opción de economía social que una organización que tienda a una identificación precisa.

A través de la constatación de las prácticas de gobierno corporativo, orientado por el plexo axiológico de los valores (Cracogna y Uribe, 2003), se puede tener un elemento para diferenciar el tipo de organización que se esté considerando.

En el siguiente apartado se explorará esta veta acentuando en el sustrato democrático del gobierno cooperativo.

### **3. La gobernabilidad y la gestión en organizaciones de economía social**

¿Cuál es la responsabilidad social de las organizaciones de economía social con sus miembros?

En el apartado anterior se mostró que la responsabilidad social es inherente a estas organizaciones, pero su sostenimiento depende de la coherencia de sus prácticas frente a su misión organizacional.

En este apartado se explorarán algunos elementos que configuran la responsabilidad social por medio de la identificación del comportamiento de la democracia y la participación como orientadoras de los procesos decisorios.

En las organizaciones de economía social los miembros como propietarios, consumidores o productores de bienes y servicios y como miembros de una comunidad, tienen un triple rol que debe ser mediado a partir de la responsabilización frente a los diferentes asuntos de interés (Pérez, et al, 2009).

Uno de los mecanismos más importantes para procurar atender a este triple rol es la ejecución de un accionar participativo y democrático que propicie la autogestión en las organizaciones.

No obstante, existen en la práctica dificultades para la aplicación de la democracia y la participación que genera que las ventajas de las organizaciones de economía social, dadas por el compromiso, lealtad, revelación de preferencias, emprendizaje y autocontrol por parte de los asociados, tienda a equipararse con las empresas de capital aumentando así los costos de transacción internos.

Algunas organizaciones de economía social optan por disminuir la participación de los asociados por el alto costo que implica la información directa en términos de tiempo, amplitud de contenidos que requerirían una formación homogénea y sobre todo por el costo que implicaría tomar ciertas decisiones.

Estas decisiones son tomadas por grupos de poder, en sustitución de los colectivos, en los que se asume erróneamente que los gerentes interpretan el interés de los asociados. Muchas de estas decisiones terminan privilegiando estrategias de crecimiento empresarial y penetración en los mercados a veces reduciendo los márgenes de excedentes para satisfacer las necesidades de los asociados.

En este contexto, se presentan problemas de colisión entre los intereses de directivos, tecnócratas y asociados (costos de agencia), ausencia de participación y gerentocracia en un ambiente sutilmente dictatorial en la que los asociados sienten que la rotación no existe, que no vale la pena participar y que la delegación de su poder puede ser la solución más fácil para beneficiarse de su organización. Paralelamente los directivos asumen como único móvil de actuación los aspectos económicos, concentran sus decisiones con el apoyo de expertos y técnicos y sienten que la función democrática decisoria no es para discutir, sino para convalidar (Serrano, 2007).

La responsabilización frente a los diferentes asuntos de interés termina enfocándose en un interés único, la asociatividad se disipa y se pierden los estímulos para tener una relación cercana con los asociados quienes terminan siendo un cliente más de la organización.

Si se acepta que la organización de economía social tiene como principales grupos de interés (y áreas de responsabilización) a los siguientes agentes:

- Asociados: como agentes co-dueños de las organizaciones de economía social tienen interés que el objeto constitutivo de su organización se cumpla. Para ello procurará participar de la gestión de su empresa y paralelamente del consumo o la producción de sus bienes y servicios. La responsabilidad social de la organización es procurar brindar incentivos y estímulos para su participación, para que la toma de decisiones que efectúe se base en una información completa, induciendo hacia un consumo responsable y una producción sostenible.

- Comunidad: las comunidades están compuestas de miembros de organizaciones de economía social que sufren y se benefician de las particularidades de los territorios en los cuales se asientan. En estos territorios, las organizaciones en mención suelen asentarse con un ahínco mayor al de las empresas de capital<sup>5</sup>. Bajo estas particularidades territoriales, las organizaciones de economía social no buscan una responsabilidad social que mitigue las fallas de mercado y de Estado, sino generar un capital social basado en los saberes de los actores involucrados<sup>6</sup>, lo que conlleva a una orientación de la acción generadora de valor social en lugar de acciones eventuales de caridad.
- Trabajadores: los trabajadores de las organizaciones de economía social agregan valor a los bienes y servicios que producen. Desde la doctrina, éstos deberían tener la posibilidad de tener también la calidad de miembros de las organizaciones. Es una práctica de responsabilidad social, eficiente además desde el punto de vista productivo, incorporar a éstos en la toma de decisiones, generar ambientes para la generación colectiva de emprendimientos, innovación y propiciar condiciones para las rotaciones, ascensos y una retribución coherente con los aportes que realiza en escenarios donde se propicie la reducción de las brechas salariales.
- Familias: las familias de los miembros suelen ser uno de los agentes a quienes benefician o perjudican con mayor preponderancia los resultados de las organizaciones de economía social. Su proximidad con los miembros y los nexos que les unen es uno de los mayores motivos por los cuales se requiere brindar servicios conexos, complementarios o adjuntos de los prestados a los miembros, pero también deben generarse espacios para su participación en la organización.
- Sector de economía social: hacia las demás organizaciones de economía social existe una particular responsabilidad social, se trata de generar, constituir y recrear

---

<sup>5</sup> Sobre este tema hay múltiples estudios que muestran cómo las empresas de economía social logran expandirse sin perder los nexos de proximidad con el territorio local, en tanto en él logran generar y dinamizar los mercados que les diferencian de las empresas de capital. Recientemente el profesor portugués Jorge De Sá publicó un interesante análisis sobre el particular (De Sá, 2010).

<sup>6</sup> Al respecto también hay múltiples estudios, para este documento se tomó como fuente argumental el desarrollo propuesto por el profesor brasileiro Antonio Cruz (2011).

movimientos sociales que propicien acciones de integración, agremiación, coordinación e interacción con fines de generar una realidad socioeconómica acorde con los principios fundantes y objetivos de estas organizaciones en la sociedad.

Dado que miembros, familiares, trabajadores, comunidad y sector no pueden recrearse ni sostenerse como unidad sino existe una apertura democrática para la autodeterminación participativa, cabe preguntarse cómo propiciar acciones democráticas y participativas como ejercicio de la responsabilidad social de las organizaciones de economía social.

Existen varios mecanismos para propiciar el desarrollo de acciones democráticas como responsabilidad social, pero cualquiera que sea el camino deberá ser precedida por la formación en tanto se supone que sin ella no existiría un sustrato cohesionado en información, aptitudes, capacidades y competencias para tomar decisiones.

#### **4. La formación para la gobernabilidad y la participación**

La formación es un tema central en las organizaciones de economía social en tanto conlleva una responsabilidad en su consecución.

La formación, en las organizaciones bajo estudio, determina en buena medida la perdurabilidad organizacional y hay consenso en que contribuye al éxito de la gestión empresarial, lo que implica una orientación múltiple de las acciones formativas.

En organizaciones donde la formación no genera espacios de reproducción de la participación y la democracia, la arrogancia del poder excluye la participación del colectivo de miembros y crea una suerte de hegemonía cultural en la que la organización se debe exclusivamente a los grupos de decisión y estos determinan a su vez la cultura organizacional de forma inconsulta. Por otra parte, los intereses particulares tienden a ser diferentes de los colectivos y estos terminan disipándose ante un universo heterogéneo de intereses que solo encuentran conducción en la retribución monetaria. Esto viene aparejado con luchas vanas por el acceso a los órganos directivos, incentivos negativos para la rotación y finalmente inconvenientes para la efectividad organizacional.

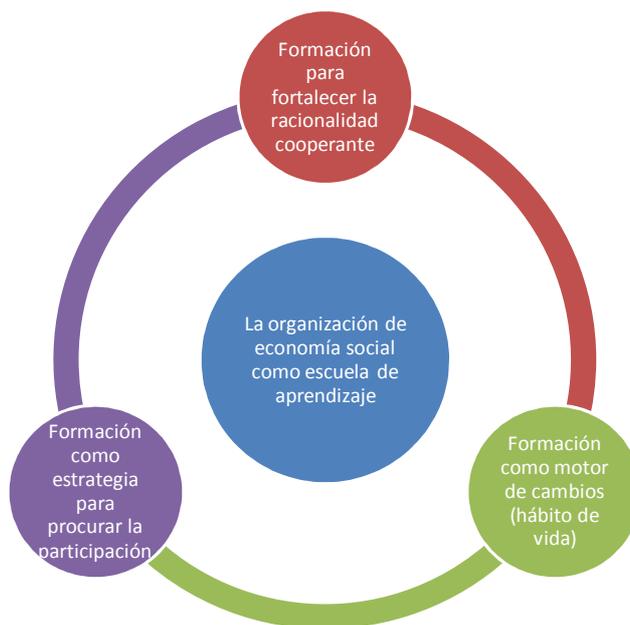
Del apartado anterior surge la orientación de una formación como herramienta para procurar autorregulación y una eficiente democracia participativa.

Otro enfoque, es el de la formación como motor de cambio en los hábitos y condiciones de vida de sus asociados. Bajo este enfoque se busca inducir patrones de vida responsables, hábitos de producción y consumo consecuentes con lo anterior. Esto conlleva a repensar el rol de cada persona en su consumo y en su relación con el ambiente. Al respecto Hinkelammert y Jiménez postulan que se puede enfrentar el proceso destructivo del mercado total solamente disolviendo las “fuerzas compulsivas de los hechos”, lo que únicamente es posible por una acción solidaria (2008, 26).

Finalmente, y como tercer enfoque, es posible involucrar a la formación como un medio para el fortalecimiento de las conductas y la racionalidad cooperante. Bajo este enfoque, la formación se dirige no sólo a los asociados, sino también a su medio, y es a través de éste como se logran hacer sostenibles las conductas de cooperación y confianza entre los asociados. El fin es que la racionalidad de las organizaciones de economía social trascienda la lógica de la empresa y logre imbricarse en el quehacer humano, produciendo dotaciones mayores de capital social (dado por la confianza, la reciprocidad y la asociatividad).

Los enfoques anteriores no tienen claras líneas divisorias y buscan recrear prácticas de responsabilidad social en las cuales la organización de economía social se transforma en una escuela de permanente aprendizaje bajo una unidad en lo común: la organización-empresa, sus intereses y su fortaleza de acción colectiva. Estos enfoques se plasman en la figura 1.

**Figura 1.** Relación entre enfoques de educación cooperativa



Fuente: elaboración propia

Desde la organización de economía social se tiene una responsabilidad con la consecución de estrategias de formación orientadas a procurar la máxima incidencia de las iniciativas socioeconómicas.

Hasta acá es posible sintetizar dos elementos que se repiten en la justificación de la formación basada en la doctrina: lo primero refiere a la formación como motor de cambio social y ello tiene que ver con la promoción de virtudes morales de convivencia. La segunda, se refiere a la formación como estrategia de sostenibilidad de un modelo de democracia participativa que exige constante autorregulación. La primera línea de acción privilegia la formación moral que orienta la expresión de responsabilidad ciudadana; la segunda, la formación de estrategias para propiciar la autogestión como proceso técnico, político, cultural y social donde la participación y la democracia se constituyen como ejes vertebradores de la gestión organizacional.

El profesor Alexander Laidlaw llega a la conclusión, después de un arduo estudio del cooperativismo en el mundo, que aquella cooperativa que no es al mismo tiempo institución

educativa y empresa económica estaba dejando de lado un rol fundamental de cambio en la sociedad.

Pero este cambio no se procura instrumentalizando la formación para la dependencia ni para el consumo, ni mercantilizando el bienestar porque el bienestar no es un objeto ni una mercancía (Libreros, 1999). El bienestar es una opción de vida que guarda relación con los objetivos de cambio social trazados por muchos líderes de la economía social.

También el premio nobel Muhammad Yunus (2006), aborda el rol de la educación cuando plantea la necesidad de revisar los modelos educativos actuales que reproducen continuamente las condiciones de sumisión y dependencia.

Por otra parte, el profesor Manfred Max-Neef plantea la inutilidad de una educación entregada al sistema de capital de forma absolutamente dogmática. Y se pregunta cómo con tanto conocimiento acumulado sobre el Universo y sus funciones, resulta insólita, como lo ha demostrado el Siglo XX, nuestra incompetencia para utilizar dicho conocimiento en beneficio de nosotros mismos y de todas las manifestaciones de la vida (Max-Neef, s/f). Su reflexión se aborda desde una visión que plantea cómo las personas hemos tomado bifurcaciones no siempre positivas que determinan los resultados posteriores (Max-Neef, 2005). Al tenor de lo anterior, cabe preguntarse en qué momento decidimos dejar que el afán empresarial soslayara nuestro espíritu de formación para el cambio.

Ante esta pregunta surgirán diversas interpretaciones cargadas de todo el acervo técnico e ideológico que caracteriza al movimiento de la economía social. Más valdría la pena convenir en que los movimientos sociales que mayor incidencia generan, no son aquellos que abrazan la esperanza de que todo cambio social implica la toma del poder central, porque el poder central no existe al menos como lo conocimos décadas atrás y esta herencia imaginaria nos dispersa (Hirschman, 1986). El poder está concentrado sólo en aquellos que tengan la capacidad de movilizar, asumir su rol social y responsabilizarse procurando devolver las capacidades y derechos de vida plena a ingentes grupos poblacionales, sin ser en la acción indiferentes.

Con esta convención es posible articular esfuerzos e iniciativas de responsabilidad social que conduzcan a encontrar espacios de reproducción de la solidaridad, acciones y

emociones (Maturana, 1998), de retornos a nuestros sueños de formación integral y de consolidación de una cultura propia permeada de valores compartidos. Se trata en definitiva de ser competentes para participar de un proyecto formativo común más allá de las fronteras organizacionales.

## **5. El mercado, la responsabilidad social y el sector comunidad en la organización de economía social**

En los dos apartados anteriores se planteó, de forma introductoria, la relación entre la responsabilidad social, la forma constitutiva de la organización de economía social y las prácticas que configuran o no la gobernabilidad. Se determinó que si bien la organización de economía social parte con ventaja al momento de aplicar acciones socialmente de responsabilidad social, es la condición personal y capacidad de sus miembros para propiciar la democracia y la participación, la que configura la viabilidad de gerenciar con responsabilidad social o instrumentalizar con fines de marketing.

En el caso del mercado, es útil identificar cuáles son las prácticas que las organizaciones de economía social desarrollan para insertarse en él. En algunos casos las diferencias son notables y dan cuenta de la naturaleza de la organización, pero en otros casos las diferencias son imperceptibles frente a las empresas de capital.

Cuando existe diferenciación de la organización de economía con la empresa de capital, la práctica de la responsabilidad social comienza desde la orientación de la organización y cabría esperar de ella un mayor aprovechamiento de las ventajas constitutivas de su responsabilidad social.

Caben varios enfoques para analizar la responsabilidad social en relación con las estrategias de vinculación con el mercado y la comunidad. En estas notas se apuntan tres:

- Rol de los miembros (asociados)
- Estrategias de crecimiento y formas jurídicas utilizadas
- Ámbito de operación

Al analizar el rol de los miembros en la organización de economía social es posible identificar diferencias notables con las empresas de capital. Las organizaciones de economía social suelen actuar con sus miembros y establecen reglas claras de relación cuando de terceros se trata. Así, las diferencias con las empresas de capital en cuanto a los actores con quien interactúa en los mercados son notables y fácilmente apreciables. Hay otros casos en los que los miembros de las organizaciones de economía social se conciben como clientes y bajo esta concepción se pierde el rasgo distintivo con los terceros.

Cabría añadir que cuando las organizaciones financian sus operaciones y generan sus excedentes a partir de la acción con sus miembros, están cumpliendo la responsabilidad social con sus gestores, consumidores o productores (Bastidas, 2010). Pero cuando operan con terceros no asociados se debe generar, para mantener la condición sin fines de lucro, una transacción adicional que puede elevar los costos de operación: revertir la cuantía de lo producido por no asociados a quienes lo han producido o en su defecto a la comunidad.

En caso de no realizar el retorno de los excedentes a los grupos que lo han producido, la organización de economía social estaría apropiándose de forma indebida de recursos que han sido producidos de forma ajena a su naturaleza organizacional. Esto es en la práctica una acción de irresponsabilidad social que se constituye a partir de un acto indebido aunque pueda ser legal. Algo similar ocurriría si la organización opera con terceros y utiliza los recursos producidos por estos para realizar un marketing que le favorezca maquillado de acción social.

Con respecto a las estrategias de crecimiento y formas jurídicas utilizadas hay un campo de estudio para identificar la responsabilidad social de las organizaciones de economía social. En este campo vuelven las bifurcaciones que tienen que ver con decisiones humanas. El crecimiento económico de las organizaciones es una de las variables determinantes de su competitividad y sostenibilidad en los mercados. ¿Cómo se procura ese crecimiento?

Son variadas las estrategias para procurar el crecimiento. En organizaciones de economía social de producción la innovación y la agregación de valor es una de las estrategias más utilizadas. En las de consumo, la ampliación de la demanda vía crecimiento de la base de miembros y la diversificación de bienes y servicios es una de las estrategias más utilizadas.

Otra estrategia es ampliar la base de negocios con nuevas actividades. Es determinante conocer la figura legal que se utilice para la conformación de nuevas empresas, en tanto ocurre que, en algunas cooperativas, se crean sociedades anónimas con ánimo de lucro como forma más rápida para insertarse en nuevos mercados. De manera que el patrimonio social y económico acumulado por años de cooperación termina poniéndose al servicio de intereses individuales. A largo plazo esta práctica conlleva a la desnaturalización de la organización.

De manera que es una acción de responsabilidad social cuidar la naturaleza de la empresa, sus estrategias de crecimiento e impedir que la acumulación social y económica sirva a procesos de reproducción capitalista.

Con respecto al ámbito de la operación se destaca que las organizaciones de economía social suelen desarrollar sus actividades poniendo en común las demandas de sus miembros con el fin de orientar acciones conjuntas. Estas acciones generan productos que se transfieren a los miembros como gestores, usuarios o productores del mismo. A estas acciones de co-operación se le denomina cooperativización. A medida que la organización crece y satisface demandas surge la pregunta acerca de qué nuevas actividades cooperativizar. En organizaciones de economía social la cooperativización progresiva de actividades puede ser procurada a través de convenios, integración o creación de nuevas unidades operativas, lo que en todo caso procede es la realización de operaciones y procesos para satisfacer las crecientes necesidades de la totalidad de sus miembros y no sólo de una pequeña muestra de éstos.

De manera que existe una responsabilidad social en generar estrategias de cooperativización antes de que las organizaciones se vacíen, por sustrato de materia, cuando las necesidades por las cuales se generaron se satisfacen.

## **6. El balance social como herramienta de consolidación de la responsabilidad social en las empresas de economía social**

Existen diversas herramientas que buscan generar pautas para estandarizar la información sobre las acciones de responsabilidad social que acometen las organizaciones. Algunos de estos instrumentos son más utilizados que otros, pero en términos generales las cuotas de

adhesión son ínfimas sobre el total de las organizaciones que realizan actividades económicas.

Por una parte se encuentran las pautas, códigos y orientaciones de responsabilidad social. En ellas, se pretenden generar lineamientos, prescripciones y compromisos frente a la responsabilidad social.

Por otra parte se encuentran las memorias sociales y los informes de sostenibilidad por medio de los cuales se busca reportar las iniciativas de responsabilidad social de cualquier empresa con respecto a temas de interés general como la sostenibilidad, el trato a trabajadores, la orientación de actividades hacia otros grupos de interés.

Finalmente, existen metodologías para reportar la responsabilidad social de una empresa frente a su naturaleza constitutiva. En el caso de las organizaciones de economía social el instrumento más elaborado y difundido es el balance social, instrumento que calcula, sobre la base de las acciones de las organizaciones, el cumplimiento de su naturaleza de forma periódica y con indicadores preestablecidos.

Sin embargo, la frecuencia de aplicación de este instrumento es proporcionalmente más bajo que el universo de organizaciones de economía social que realizan actividades de responsabilidad social.

¿Por qué ha sido tan incipiente y poco periódico el desarrollo de informes y balances sociales en las organizaciones de economía social, existiendo metodologías para su presentación?

Cuatro hipótesis pueden plantearse.

1. Existe desconocimiento de las metodologías de balance social. Bajo esta primera línea hipotética se inscriben algunas organizaciones que refieren que el tema les es desconocido debido a que las actualizaciones en materia de herramientas de gestión no se ha abordado, no han realizado mayores programas de capacitación sobre el tema y los miembros de los Consejos de Administración (o Consejos rectores) no saben si el mismo es de aplicabilidad en sus organizaciones.

2. Los indicadores desarrollados no responden a los cuantificables ni al accionar social. Bajo esta línea hipotética algunos directivos de las cooperativas refieren que las variables que conforman el balance social no son aplicables en sus organizaciones porque sus prácticas son muy distintas, su vocación empresarial privilegia la presentación de variables de tipo financiero y no de satisfacción social, o porque ‘no es posible cuantificar el bienestar’. Otras razones que se inscriben bajo esta hipótesis son que no existe un Plan Único de Cuentas de lo Social que requiera el esfuerzo por su presentación.

3. No existe información para calcularlos. Bajo esta línea hipotética podría argumentarse que el cálculo del balance social es dispendioso porque no hay personal capacitado para desarrollar el cálculo de indicadores, no se cuenta con suficiente información, existe déficit de convenciones y en adición las memorias sociales (y no los balances) son tradicionalmente la fuente más utilizada para reportar.

4. No conviene reportarlo. Bajo esta línea hipotética podría argumentarse que el balance social es un instrumento de visibilización de productos bastante delicado de presentar cuando existen luchas de poder por intereses diferenciados. Desde un punto de vista más positivo, podría pensarse que hay temor por castigos o sanciones punitivas cuando algunas organizaciones no cumplen con todo lo que prometen. Incluso hay organizaciones que alegan la necesidad de preservar los secretos empresariales. Quienes siguen esta línea presentan intencionalmente informes de responsabilidad social que visibilizan fundamentalmente las acciones dirigidas a la comunidad, pero tocan de forma casi anecdótica y como un inventario de actividades, las iniciativas que se realizan dirigidas a cumplir los principios cooperativos.

Sea cual sea el argumento que se esgrime, la ausencia de un cálculo del balance social trae consecuencias para la gestión organizacional. En efecto, la ausencia de información para la toma de decisiones y para la fidelización de los asociados conlleva, en mercados abiertos y de competencia, la posibilidad de que las organizaciones no optimicen su accionar. Por otra parte, conlleva a que orienten la gestión a objetivos netamente financieros y sobre todo que no sean capaces de conocer el por qué de su diferencia con las empresas de capital y su aporte diferenciado al bienestar general.

De manera que la presentación del balance social se constituye como una acción de responsabilidad social. Qué y cómo valorar la incidencia de las organizaciones de economía social es tema de otro estudio, pero es menester mencionar que existen tres grandes áreas de reporte:

- Reporte del cumplimiento de los principios organizacionales sobre la base de los hechos y prácticas
- Generación de recursos y relación con los planes organizacionales
- Liberación de recursos y cuantificación de medidas de bienestar sea de bienes medibles o no medibles (con o sin mercados definidos)

Si el balance social es el resultante de la presentación de los beneficios, los recursos liberados y la valoración del cumplimiento de la identidad organizacional como resultado de la aplicación de la identidad cooperativa, es natural que éstos atiendan a un proceso de ejecución de un Plan de Acción. La organización de economía social lo es siempre y cuando responda a su lógica organizacional. La asociación de los resultados a la identidad organizacional da cuenta del esfuerzo de la empresa por hacer una actividad socioeconómica coherente con su identidad.

Como las unidades de cálculo entre los beneficios, los recursos liberados y la valoración del cumplimiento de la identidad organizacional pueden no ser equivalentes, no conviene hacer una simple suma de estos tres elementos para configurar el resultado global. Más bien presentarlos de forma separada pero estructurada por la identidad organizacional puede ser el hilo conductor de los Planes de Acciones de las organizaciones.

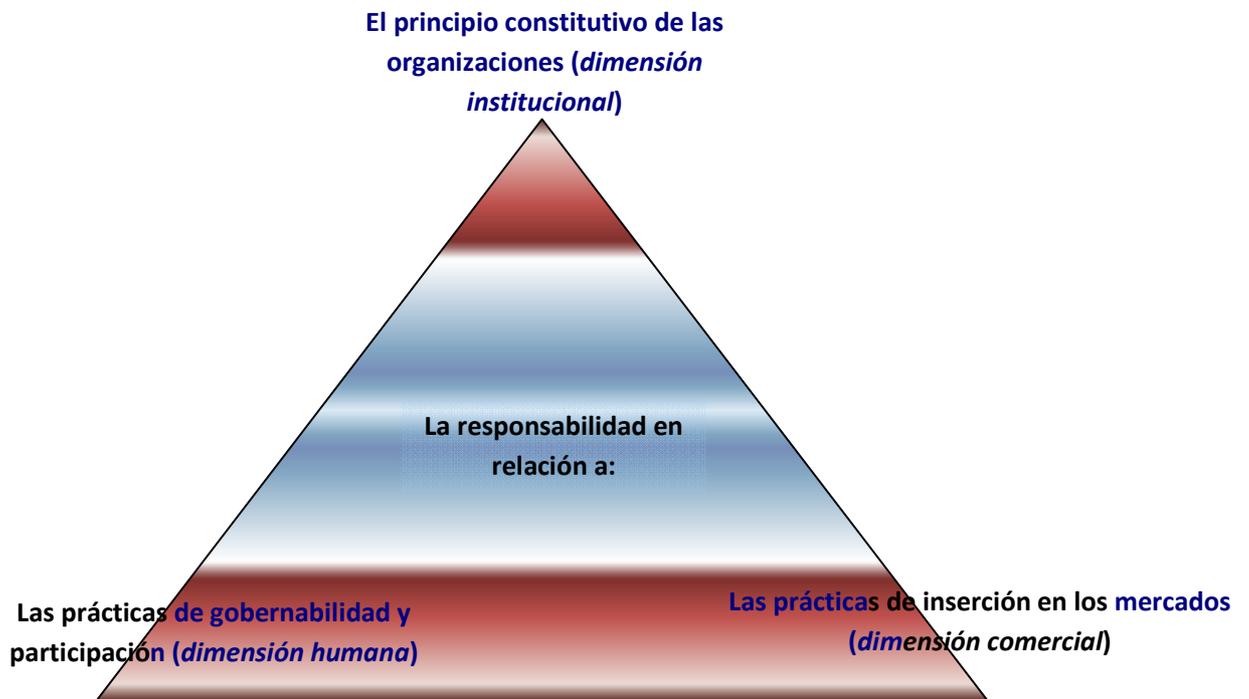
De manera que en definitiva el balance social mostraría el reporte de la responsabilidad social y el cumplimiento de los planes organizacionales a través de un enfoque que toma en cuenta los diferentes tipos de resultados que se dan en una organización.

## **7. Apuntes finales**

Tras un breve repaso a la responsabilidad social en organizaciones de economía social se ha podido constatar que si bien las características constitutivas de estas organizaciones les dotan de mayores ventajas a la hora de llevar a cabo prácticas de responsabilización, no es posible afirmar que todas las organizaciones por ser de economía social las tienen. Las organizaciones toman decisiones que las pueden alejar de su ideal y estas decisiones son tomadas por personas que generan en ocasiones, normalmente sin saberlo, problemas que atentan contra la gobernabilidad y privilegiando prácticas que terminan atentando contra la naturaleza de la organización.

Al proponerse tres ejes centrales para verificar la responsabilidad en las organizaciones en mención (figura 2), se busca generar un criterio inicial para verificar cuan responsables son estas organizaciones y cuál puede ser la causa de su diferenciación organizacional con las empresas de capital o por el contrario de asimilación. Se puede resumir lo anterior en la verificación de una dimensión institucional, la humana y la comercial.

**Figura 2.** Ejes propuestos para verificar la responsabilidad social en organizaciones de economía social



Fuente: elaboración propia

Vistos elementos se plantea la necesidad de procurar la elaboración del balance social como herramienta de visibilización y armonización de acciones para satisfacer los diferentes intereses que tienen los actores en las organizaciones. Para tal efecto se muestra una sencilla ruta para valorar no sólo los bienes y servicios que producen, sino también los que se liberan en las organizaciones de economía social. Queda aún mucha investigación que desarrollar para llegar a un método que logre valorar la incidencia de la economía social como productor de desarrollo social, local y cultural.

Lo que si puede colegirse de lo anterior es que las organizaciones de economía social tienen por su naturaleza mayores aproximaciones a la responsabilidad social que las organizaciones de capital, pero esto no implica un estado definitivo, sino un punto de arranque que necesariamente debe mantenerse como medio de autogestión, por medio de la formación de escuelas de aprendizaje.

Por otra parte, el compromiso de las organizaciones debe centrarse en un instrumento de valoración más robusto, periódico, estandarizado e imbricado con la gestión, que las memorias sociales que suelen desarrollar las empresas de capital para ganar reputación y posicionamiento.

De manera que aunque el título de responsabilidad social sea de interés de las organizaciones de la economía social, necesariamente debe de confrontarse con las prácticas para realizar cambios sociales<sup>7</sup> y el reporte de las mismas en balance social. De lo contrario, se corre el peligro de generalizar la responsabilidad social en las organizaciones de la economía social como una cultura hegemónica donde las organizaciones más alejadas de los principios constitutivos apelan al uso del título en mención, por medio de grupos de expertos autoproclamados, como medio indebido de construcción de una imagen irreal con sus prácticas (Archel y Husillos, 2009) y de mitigación publicitaria de las mismas sin generar valor social.

## **Bibliografía**

---

<sup>7</sup> Obviamente empezando por sus miembros, pero involucrando al abanico de grupos de interés y proximidad de la organización.

Álvarez, Juan; Gordo, Miguel y Sacristán, Claudia (2007). La empresa asociativa: ¿constituye una alternativa viable para reducir el desempleo en Colombia? *Informe final de investigación, Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá.*

Álvarez, Juan; Cerda, Hugo; Huertas, María y León, Adalberto (2010). *La responsabilidad ética y social universitaria: mito o realidad.* Editorial EDUCC, Bogotá.

Arcas, Narciso y Briones, Antonio (2009). *Responsabilidad social empresarial de las organizaciones de la economía social. Valoración de la misma en las empresas de la región de Murcia.* En CIRIEC-España No. 65, pp.143-161.

Archel, Pablo y Husillos, Javier (2009). Últimos desarrollos sobre RSE en España: ¿un avance hacia la sostenibilidad? En *CIRIEC-España, No.65 pp.59-84.*

Arruda, Marcos (2005). *Humanizar lo infrahumano. La formación del ser humano integral: homo evolutivo, praxis y economía solidaria.* Editorial Icaria, Barcelona.

Bastidas-Delgado, Oscar (2010). *Economía social y cooperativismo: una visión organizacional.* Unisangil Editora, San Gil.

Bogardus, Emilius (1964). *Principios y problemas del cooperativismo.* Editorial Libreros Mexicanos Unidos, Ciudad de México.

Cracogna, Dante y Uribe, Carlos (2003). *Buen gobierno cooperativo: hacia un código de buenas prácticas.* Editorial Confecoop, Bogotá.

Cruz, Antonio (2011). A acumulação solidária: os desafios da economia associativa sob a mundialização do capital. En *Revista Cooperativismo y Desarrollo No.99*, pp. 95-112.

Cubillo, Mayela y López, Lorena (2008). Cooperativas, pobreza y exclusión social. El caso de la Región de Brunca. En *La economía social: desarrollo humano y económico,* Universidad del País Vasco, Bilbao.

De Sá, Jorge (2011). El papel de la economía social solidaria y de sus agentes. En *Innovación y economía social y solidaria: retos y aprendizajes de una gestión diferenciada;* Álvarez, Juan (editor/compilador), Barranquilla.

Francés, Antonio (coord.) (2008). *Compromiso social: gerencia para el siglo XXI*. Ediciones IESA, Caracas.

García, Jordi; Via, Jordi y Xirinacs, Lluís (2006). *La dimensión cooperativa: economía solidaria y transformación social*. Editorial Icaria – Editorial Nordan, Montevideo.

Grávalos, María, Pomares, Ignacio (2001). Cooperativas. Desempleo y efecto refugio. En *REVESCO, Revista de estudios cooperativos, Número 74*. Pp. 69-84.

Guédez, Víctor (2004). *La ética gerencial. Instrumentos estratégicos que facilitan decisiones correctas*. Editorial Planeta, Caracas.

Hinkelammert, Franz y Mora, Henry (2008). Reproducción de la vida, utopía y libertad: por una economía orientada hacia la vida. En *Revista Otra Economía - Volumen II - Nº 2 - 1º semestre*.

Hirschman, Albert (1986). *El avance en colectividad: experimentos populares en la América Latina*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.

Kaplan, Alicia (1997). Las mutaciones estructurales de las cooperativas ¿permitirán preservar su naturaleza cooperativa y el interés general de sus miembros? En *Cambios Estructurales e interés General* Dir. Monnier, L. et al. Editorial Ciriec, Valencia, España, pp.199-218.

Laidlaw, Alexander (1998). Las cooperativas en el año 2000. En *Crisis ideológica del cooperativismo*, Carlos Uribe (ed.), Fondo Nacional Universitario, Bogotá.

Lasserre, George (2008). *El hombre cooperativo*. Editorial EDUCC (Universidad Cooperativa de Colombia), Bogotá.

Libreros, A. (1998). *De la lucha armada a la vía almada*. Ediciones Universidad del Valle, Cali.

Martínez, Almudena; Cabeza, Laura; Marbella, Federico (2010). ¿Cómo contribuye el resultado financiero en el desempeño social de una empresa? Evidencia empírica en el

sector de las cajas de ahorro. En *Memorias del XX Congreso Nacional - Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa*, Universidad de Granada, Granada.

Maturana, Humberto (1998). *El sentido de lo humano*, TM Editores, Bogotá.

Max-Neef (s/f). Educación y valores del espíritu. Extraído el 10 de abril del sitio [www.max-neef.cl/.../Max\\_Neef\\_Educacion\\_y\\_valores\\_del\\_espiritu.pdf](http://www.max-neef.cl/.../Max_Neef_Educacion_y_valores_del_espiritu.pdf)

\_\_\_\_\_ (2005). Del saber al comprender: navegaciones y regresos. En *Revista Palimpsesto*, No.5, pp. 93-98, Universidad Nacional de Colombia.

Penfold, Michael y Vainrub, Roberto (coord.) (2009). *Estrategias en tiempos de turbulencia. Las empresas venezolanas*. Ediciones IESA, Caracas.

Pérez, Javier; Salvador, Luisa y Gargallo, Ana (2009). Participación, gobierno democrático y resultados cooperativos: una perspectiva de RSE. En *Revista de economía CIRIEC-España No. 65*, pp.163-190.

Rodríguez, María (2005). *Comportamiento ético gerencial*. Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, Manizales.

Serrano, Rymel (2007). Apuntes críticos sobre democracia cooperativa. En *Revista Cooperativismo y Desarrollo No.91*, pp.63-79.

Server, Izquierdo y Capó, Jordi (2009). La responsabilidad social empresarial en un contexto de crisis. Repercusión en las cooperativas. En *Revista de economía CIRIEC No.65*, pp. 7-31.

Yunus, Muhammad (2006). *¿Es posible acabar con la pobreza?* Editorial Complutense, Madrid.